

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN (Resolución Rectoral de 23 de octubre de 2023).

SEGUNDA PARTE: SUPUESTOS PRÁCTICOS.

SUPUESTO Nº 3

1. En el ejercicio económico 2023 la UPM presupuestó la cantidad de 9.327.108,14€ en concepto de “150. Productividad”. Asimismo, presupuestó la cantidad de 99.208,08€ en concepto de “151. Gratificaciones”. En un determinado momento del ejercicio económico, como consecuencia de una sucesión de acontecimientos climáticos, se han tenido que realizar por parte del personal de la Universidad actuaciones fuera de la jornada normal de trabajo que han provocado el pago de gratificaciones por importe de 115.238€. Debido a jubilaciones anticipadas, la cantidad presupuestada en concepto de productividad arroja un saldo disponible de 25.368€. Debido a la falta de crédito presupuestario en el concepto “151. Gratificaciones”, para afrontar el pago de las mismas al personal la UPM se puede adoptar la siguiente medida (señale la correcta):
 - a) Ampliación de crédito que será autorizada por el Rector por importe de 16.029,92€.
 - b) Redistribución de crédito entre los conceptos “productividad” y “gratificaciones” por importe de 16.029,92€ al respetarse el nivel de vinculación económica y que será autorizada por el Vicerrector de Asuntos Económicos.
 - c) Transferencia de crédito entre los conceptos “productividad” y “gratificaciones” por importe de 16.029,92€ al respetarse el nivel de vinculación económica y que será autorizada por el Rector si no pertenece al mismo Programa.
 - d) Transferencia de crédito entre los conceptos “productividad” y “gratificaciones” por importe de 16.029,92€ al no respetarse el nivel de vinculación económica y que será autorizada por el Rector si pertenece al mismo Programa.

2. Por otro lado, se observa la necesidad de realizar una Transferencia de crédito entre dos créditos de Gastos para Operaciones de Capital de distintos Programas, ¿quién debe autorizar dicha modificación?:
 - a) El Rector.
 - b) El Consejo Social.
 - c) El Consejo de Gobierno o la Comisión permanente del mismo por delegación.
 - d) El Vicerrector de Asuntos Económicos.

3. Como consecuencia del elevado número de procesos selectivos que se llevan a cabo en la Universidad Politécnica de Madrid, se constituyen numerosos Tribunales de acceso conforme a lo establecido en la normativa vigente. Una vez finalizadas las actuaciones relacionadas con los procesos se procede al pago de las correspondientes dietas. D. Fernando Pérez ha sido miembro de uno de los Tribunales y le corresponde un pago de 850€ por las asistencias. Consultada la Universidad, señale la respuesta correcta en relación al cobro de las dietas:
 - a) Se le va a realizar un pago directo, al superar los 600€ de importe.
 - b) Como suponen un gasto de carácter periódico o repetitivo, el pago se realizará con cargo al Anticipo de Caja Fija.
 - c) El pago se efectuará por nómina, no pudiéndose realizar mediante Caja Fija.
 - d) Se realiza un pago a justificar debiendo aportar posteriormente certificado de la Secretaría del Tribunal donde consten sus asistencias.

4. La Universidad Politécnica de Madrid va a llevar a cabo la construcción de un edificio para ubicar en él al personal de informática. El órgano de contratación decide adjudicar la obra cuya propuesta de licitación ha sido de 100 millones de euros a la empresa CONSTRUYE, S.L. por el importe ofertado por la misma, que ha sido de 75 millones de euros. Formalizado el contrato, ¿Qué documentos deberá expedir el centro gestor para contabilizar el compromiso de gasto y la restitución a saldo presupuesto de crédito sobrante para su utilización en otros expedientes de gasto?
 - a) Exclusivamente un documento "D" por 75 millones de euros.
 - b) Un documento "AD" por 100 millones de euros y un "RC" por 25 millones de euros.
 - c) Exclusivamente un documento "D" por 75 millones de euros y un "RC/" por 25 millones de euros.
 - d) Exclusivamente un documento "D" por 75 millones de euros, un documento "A/" anulando 25 millones de euros y un "RC/" anulando 25 millones de euros.

5. En la Universidad Politécnica de Madrid, la nómina del PTGAS se paga con cargo a:
 - a) Centro de Gasto 30.04; Programa 322C; Capítulo 1.
 - b) Centro de Gasto 30.04; Programa 321M; Capítulo 1.
 - c) Centro de Gasto 38; Programa 381; Capítulo 2.
 - d) Centro de Gasto 38.04; Programa 384; Capítulo 2.

6. En la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio de la Universidad Politécnica de Madrid se va a comprar un equipamiento por valor de 130.000 euros sin IVA. Como es una maquinaria muy especializada hay una empresa española que tiene la exclusividad en la fabricación y venta. Teniendo en cuenta estos datos, y conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ¿qué tipo de procedimiento se deberá emplear para la compra del mismo?

- a) Abierto simplificado.
 - b) Abierto.
 - c) Negociado sin publicidad.
 - d) Abierto sujeto a regulación armonizada.
7. En el caso del contrato anterior, si se diera el caso de que no hay empresa con exclusividad si no que el equipamiento lo ofrece el mercado en general, señale la respuesta correcta en cuanto al tipo de procedimiento a emplear:
- a) Abierto simplificado con plazo de licitación 15 días.
 - b) Abierto simplificado con plazo de licitación 10 días hábiles.
 - c) Abierto con plazo de licitación 15 días.
 - d) Abierto con plazo de licitación 10 días hábiles.
8. La plaza de Jefe de Servicio en el Área de Contratación de la Universidad es una plaza A1/27-A2/26 con un complemento específico y un complemento de productividad fijado en las tablas salariales de la Universidad. Esta plaza está cubierta por un funcionario del Subgrupo A1 que anteriormente había ocupado un puesto de Vicegerente A1/29 y que había consolidado dicho nivel 29. Tras desavenencias con el Jefe de Área, se propone el cese del Jefe de Servicio y se le da en propiedad un puesto de Gestor de Apoyo A1-A2/25.
De las siguientes afirmaciones, señale la respuesta correcta:
- a) El cese es correcto ya que tiene derecho a un puesto no inferior en más de dos niveles al de su grado personal consolidado, esto es, un puesto de nivel 27, como mínimo, pero si se le concede un puesto en propiedad, puede ser en dos niveles inferior al puesto que ocupa.
 - b) El cese es correcto porque el puesto al que le adscriben tiene que ser en propiedad y puede ser inferior en dos niveles como mucho al que ocupa actualmente.
 - c) El cese no es correcto, porque tiene derecho a un puesto del mismo nivel que ocupa como garantía del puesto de trabajo.
 - d) El cese no es correcto porque tiene derecho a un puesto no inferior en más de dos niveles al de su grado personal consolidado y tiene que ser en adscripción provisional.
9. Siguiendo con el caso anterior, el Jefe de Servicio no está de acuerdo con los motivos del cese y se plantea recurrir el mismo. ¿qué puede hacer en este caso?:
- a) Recurso de alzada en el plazo de un mes.
 - b) Recurso de reposición en el plazo de un mes o contencioso-administrativo.
 - c) Recurso extraordinario de revisión en el plazo de cuatro años.
 - d) Recurso de reposición en el plazo de dos meses.
10. En el caso anterior, ¿qué plazo tiene la Universidad para resolver?:
- a) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes.
 - b) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de dos meses.
 - c) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de tres meses.
 - d) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de seis meses.

